

*Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 24 MAY 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. OPE PASQUET**


De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N° 6056, de 1 de marzo de 2022.

En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° *474*  
Ref. N° 001-1-947-2022  
MJB

  
**Lic. JOSÉ LUIS SATDJIAN**  
MINISTRO (I)  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO	FECHA HORA
	<i>24/5/22</i> <i>11:03</i>
FUNCIONARIO:	<i>[Signature]</i>
CONTRAFIRMA:	<i>[Signature]</i>

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.800 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/1995/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	1204	2022

Nº 6056

Montevideo, 1º de marzo de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro, remitido con fecha 26 de octubre de 2021, por Oficio N° 5547, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 26 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con referencia al Hospital Departamental de Soriano 'Zoilo A. Chelle'. Informar: A) Creación de la Sala Oxígeno a Alto Flujo (OAF), COVID-19: 1) Si el personal contratado fue especializado o con experiencias en áreas de pacientes críticos. 2) Si hubo algún llamado interno para dar oportunidad en ese trabajo mejor remunerado, al personal de salud del mencionado hospital. 3) Cómo fue el criterio de selección. 4) Si el personal contratado para la sala OAF, tendrá esa actividad como mérito para el eventual llamado a Centros de Tratamiento Intensivo. 5) Si el personal de servicio fue contratado por fuera de la normativa del hospital, con qué modalidad y figura contractual se realizó. B) Contrataciones y personal: 6) Cómo se distribuyó el personal en la emergencia y en las salas durante la pandemia, si se reforzó, si se procuraron más recursos humanos y en qué sector. 7) Al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, del Decreto N° 197/006, de 22 de junio de 2006, y de la Resolución del Directorio de ASSE N° 4385/2011, de 30 de diciembre de 2011, que regula los procedimientos para el ingreso mediante el régimen de contrataciones provisorias a ASSE, indicar: A) Si se han contratado cargos de supervisión en enfermería en cumplimiento de esa normativa y cuáles fueron. B) Si se han contratado cargos de supervisión por fuera de esa normativa. C) Si se han otorgado horas en el Servicio de Salud Mental (ex 'sico-social') sin llamado ni concurso. 8) Al amparo del Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003, que establece las normas de conducta en la función pública, si existen en el hospital situaciones de funcionarios que estén en grados de subordinación jerárquica y sean familiares directos. 9) Acoso laboral. Indicar si existe denuncia de acoso laboral sobre algún integrante del equipo de gestión, cómo actuó la Dirección del hospital, qué resolución tomó la Comisión de Acoso Laboral de ASSE y qué resolvió el Directorio al respecto. 10) Licencias. Indicar si un funcionario por comisión de contrato a término, puede salir de licencia, qué normativa avala eso y si hubo

-2-

situaciones de ese tipo. 11) Traslados especializados pediátricos. Si hubo un curso, y de ser así, si en el contenido del mismo hubo temática sobre pediatría o sólo neonatal. Si los pediatras del hospital fueron invitados o notificados. C) Medicamentos: 12) Según nos han transmitido y hemos constatado, ocurren una faltante de medicamentos básicos (novemina líquida, antibióticos básicos, medicamento para nebulizaciones, inhaladores, iones, etcétera), tanto para pacientes internados como en farmacia para pacientes que vienen a buscarlos. Indicar: A) Cuál es la causa de esta faltante tan pronunciada. B) Cuál es el problema de los laboratorios que no entregan a tiempo. C) Si es que los médicos (como dijo el Diputado Armando Castaingdebat en diferentes medios de prensa el 11 de setiembre del año en curso) recetan medicamentos que saben que no hay pudiendo optar por otros. D) Si las autoridades de ASSE tienen conocimiento de la faltante y desde cuándo. E) Cuáles han sido las directrices para mejorar esa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente



  
Fabiana Galarza  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.

Montevideo 2022

**PREGUNTAS:** Con referencia al Hospital Departamental de Soriano "Zoilo A. Chelle".

**A) Creación de la Sala Oxígeno a Alto Flujo (OAF), COVID-19:**

1. Si el personal contratado fue especializado o con experiencias en áreas de pacientes críticos.
2. Si hubo algún llamado interno para dar oportunidad en ese trabajo mejor remunerado, al personal de salud del mencionado hospital.
3. Como fue el criterio de selección.
4. Si el personal contratado para la sala OAF, tendrá esa actividad como mérito para el eventual llamado a Centros de Tratamiento Intensivo.
5. Si el personal de servicio fue contratado por fuera de la normativa del hospital, con que modalidad y figura contractual se realizó.

**B) Contrataciones y personal:**

6. Como se distribuyó el personal en la emergencia y en las salas durante la pandemia, si se reforzó, si se procuraron más recursos humanos y en qué sector.
  7. Al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, del Decreto N° 197/006, de 22 de junio de 2006, y de la Resolución del Directorio de ASSE N°4385/2011, de 30 de diciembre de 2011, que regula los procedimientos para el ingreso mediante el régimen de contrataciones provisorias a ASSE, indicar: A) Si se han contratado cargos de supervisión en enfermería en cumplimiento de esa normativa y cuales fueron. B) Si se han contratado cargos de supervisión por fuera de esa normativa. C) Si se ha otorgado horas en el Servicio de Salud Mental (ex "sico-social") sin llamado ni concurso.
  8. Al amparo del Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003, que establece las normas de conducta en la función pública, si existen en el hospital
-

situaciones de funcionarios que estén en grados de subordinación jerárquica y sean familiares directos.

9. Acoso laboral. Indicar si existe denuncia de acoso laboral sobre algún integrante del equipo de gestión, como actuó la Dirección del hospital, que resolución tomo la Comisión de Acoso Laboral de ASSE y que resolvió el Directorio al respecto.
10. Licencias. Indicar si un funcionario por comisión de apoyo con contrato a término, puede salir de licencia, que normativa avala eso y si hubo situaciones de ese tipo.
11. Traslados especializados pediátricos. Si hubo un curso, y de ser así, si en el contenido del mismo hubo temáticas sobre pediatría o solo neonatal. Si los pediatras del hospital fueron invitados o notificados.

#### C) Medicamentos

12. "Según nos han transmitido y hemos constatado, ocurre una faltante de medicamentos básicos (novemina líquida, antibióticos básicos, medicamento para nebulizaciones, inhaladores, iones, etcétera), tanto para pacientes internados como en farmacia para pacientes que vienen a buscarlos". Indicar: A) Cual es la causa de esa faltante tan pronunciada. B) Cual es el problema de los laboratorios que no entregan a tiempo. C) Si es que los médicos (como dijo el Diputado Armando Castaingdebat en diferentes medios de prensa el 11 de septiembre del año en curso) recetan medicamentos que saben que no hay pudiendo optar por otros. D) Si las autoridades de ASSE tienen conocimiento de la faltante y desde cuándo. E) Cuales han sido las directrices para mejorar esta situación.

*Atentamente,*

*Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública*

Montevideo, 25 de abril de 2022

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 6056 .

Se Anexa al presente Informe de la Región Oeste que da respuesta a las preguntas formuladas.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

---



DIRECCION REGION OESTE				
A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO

Luis A. de Herrera 3326  
Teléfono: 2486 5008 - Interno 3171  
direccion.regionoeste@asse.com.uy  
Montevideo - Uruguay

20 de Abril 2022

**A:** Unidad de Transparencia  
**De:** Dirección Región Oeste  
**Asunto:** Oficio 6056

Por la presente dando respuesta a solicitado en Oficio 6056, de acuerdo al informe solicitado a la U.E 030 Hospital de Mercedes informamos que:

**Pregunta 1:**

El equipo médico esta conformado por medicos intensivistas y emergencistas.  
El equipo de enfermería está conformado por personal con experiencia en cuidados críticos y personal que no. En la asignación de turnos intercalan.

**Pregunta 2:** Por la premura con la cual era necesaria la apertura del Servicio no se realizó llamado interno.

**Pregunta 3:**

Para el personal MÉDICO : Contar con Postgrado de CUIDADOS INTENSIVO y/o Médico Emergencista.

ENFERMERÍA: En base a la capacitación y experiencia en áreas de pacientes criticos consultando en primera instancia a los funcionarios del Hospital

**Pregunta 4:** Se les daran los informes correspondientes a su experiencia laboral los que hayan trabajado mas de 6 meses, asi como el desempeño de los mismos.

DEPENDE DE CONCURSOS si pide que la experiencia en URA OAF sea contabilizada como merito

**Pregunta 5:** El personal de Servicio fue contratado siguiendo los procesos administrativos habituales.

**Pregunta 6:** El persona de Emergencia se redistribuyó de acuerdo a las normativas del MSP.  
Las salas se reforzaron con personal.

**Pregunta 7:** Literales A, B y C: No

**Pregunta 8:** No.

42



Luis A. de Herrera 3326  
Teléfono: 2486 5008 - Interno 3171  
direccion.regionoeste@asse.com.uy  
Montevideo - Uruguay

**Pregunta 9:** Si, existe una denuncia a la Licenciada de Enfermería adjunta a la Dirección. La Dirección del Hospital realizó la vehiculización de la misma a las dependencias correspondientes de ASSE según las normas institucionales. A la fecha no hay aun una resolución al respecto.

**Pregunta 10:** Por Comisión de Apoyo con contrato a término no se otorgó licencia, solo se decuenta los días no trabajados por falta.

**Pregunta 11:** Se realizó un curso sobre traslados neonatales dirigido a enfermería choferes y pediatras. Las pediatras fueron invitadas y no asistieron. Se planificó y organizó un segundo curso con contenido pediátrico dirigido específicamente a pediatras. Las pediatras fueron convocadas y no asistieron.

**Pregunta 12:** No hay faltante de medicamentos.

Saludos cordiales,

Dra. Marianella Mures  
Dirección Región Oeste  
ASSE





Montevideo, 29 ABR 2022

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N.º 6056 de fecha 01/03/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 126/2022  
xb



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado